

mente iluminado, y se da esta noticia con permiso y acuerdo del Superior Gobierno.

“En el cuarto de la nieve ó Nevería, se servirán al público y á precios económicos, nieve y fiambres.”

CAPITULO VIII

1787—1790

El fallecimiento del insigne protector y reglamentador del Coliseo de México, D. Bernardo de Gálvez, Conde de Gálvez, suspendió ó interrumpió la marcha de sus mejoras; éstas fueron nulas durante la breve administración de su sucesor D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, Arzobispo de México, digno prelado á quien hubo que agradecer las solemnes exequias que celebró en honra del dicho Conde de Gálvez al trasladar con gran pompa á la Iglesia de San Fernando los restos del ilustre Virrey que por su liberalidad y brillantes dotes personales supo captarse las voluntades de sus gobernados.

Haro y Peralta, en 17 de Agosto de 1787 entregó el mando al Teniente General D. Manuel Antonio Flores. Este dedicó principalmente su atención al arreglo del ejército y progreso del arte de la Minería, y no hizo gran cosa por el Teatro, si bien no lo vió tampoco con indiferencia. Para captarse su voluntad, el Asentista y la compañía dispusieron en 22 de Mayo de 1788, y para celebrar los días del Virrey una solemnisima función que dió principio con una *Loa* felicitando á S. E. Esa *Loa*, la nueva tragedia “La Elmira,” y un entremés segunda parte de *Los Abates locos*, “fueron dispuestos, dice *La Gaceta*, en obsequio del Virrey, por D. Juan Pison y Vargas, “cuyo ingenio es bien conocido por otras piezas que ha publicado en Europa, y desde luego llenó con las presentes la expectación del numeroso concurso que las presenció, puesto que el Administrador “del Coliseo se vió en la precisión de repetir las el siguiente Domingo, para complacer á los muchos que quedaron sin verlas aquella “noche.”

Con más ó menos irregularidad por razón de lutos, novenarios y una que otra causa de entorpecimiento, continuáronse dando en las semanas sin fiestas cuatro comedias ordinarias y una supernumeraria los domingos, lunes, martes, jueves y viernes y no los miércoles y sábados por ser aquel día de correo y el segundo muy ocupado para la gente

de oficio ó artesana y dedicado por la sociedad más distinguida á religiosas prácticas en los Santuarios de Guadalupe, la Piedad y los Angeles. Así, pues, en miércoles ó sábados, sólo si eran festivos, había función de comedia. Nuevo golpe recibieron éstas con el fallecimiento del gran Carlos Tercero, ocurrido el 14 de Diciembre de 1788, pues si sucesos semejantes eran siempre motivo de duelo para el Reino español y sus colonias, más había de serlo en el caso éste, pues España y sus Indias perdían un verdaderamente ilustre é insigne monarca.

Cuando el trastorno en esta causa originado húbese apaciguado un tanto, el Subteniente de Milicias Provinciales de Toluca, D. Manuel Lozano, que protegido por ricos capitalistas había vuelto á hacerse cargo de la Dirección del Coliseo, comenzó á reorganizar las cosas para la temporada de 1789. En la anterior había, como desde nueve años á esa fecha, seguido con aplauso público en el puesto de primera Dama, Antonia de San Martín; pero á lo que parece llevóse mal con sus compañeras Josefa y Bárbara González, actrices conocidas por *las Habaneras*, que dicese no pudieron aguantar el genio *altivo é intrépido* de la Antonia. Esta, ocho días después de las Carnestolendas de 1789, al ser preguntada por Lozano si estaría dispuesta á continuar en su Compañía, contestó que sólo se avendría á ello si Lozano aceptaba las tres siguientes condiciones: *primera*, que no habían de continuar en el cuadro Josefa y Bárbara González; *segunda*, que no había de hacer escritura, quedando á su arbitrio salirse cuando quisiera; y *tercera*, que aunque no hiciese comedias supernumerarias, se le había de satisfacer una en cada semana.

Lozano encontró inconvenientes y gravosas estas condiciones, y, desentendiéndose de la Antonia, contrató á Josefa González con mil ochocientos pesos, sueldo de primera, y á su hermana Bárbara como segunda. En cuanto la Antonia lo supo ocurrió al Virrey D. Antonio Flores, pidiéndole que Lozano no la excluyese, y como la bella y revoltosa actriz gaditana tenía buenos apoyos é influencias, pasado el curso al Asesor Valenzuela, éste opinó porque se contratase á la San Martín y que *la Habanera* y su hermana, siguiesen en los mismos términos que en el año anterior habían estado, y el Virrey acordó al margen *como parece al Asesor*. Así se les notificó á todos los interesados, el día 4 de Abril.

Al siguiente, Bárbara González expuso debidamente y en forma, “que hallándose bastante enferma y resuelta por esta causa á dejar el Teatro y quitarse para siempre de ser cómica, destino á que su infeliz suerte la había conducido, muy contrario á su genio, índole y nacimiento, estaba determinada á no seguir en él, pues el ejercicio la conduciría precisamente al sepulcro, con perjuicio suyo y de sus cuatro hijos, que siendo todos pequeños, no tenían más amparo que

el suyo. Exponía también que á pesar de su repugnancia, había cedido á las súplicas de Lozano para continuar en el Teatro, seducida por la oferta del sueldo de Primera Dama; pero desde el momento en que el Decreto de 4 de Abril le quitaba ese sueldo para dárselo á la Antonia, pedía y suplicaba se le permitiese dar por nula su contrata y retirarse del dicho ejercicio de cómica que la aniquilaba y destruía de alma y cuerpo.”

Opinó el Asesor, que “si bien los términos modestos y persuasivos del oculto de Bárbara González parecían convencer de su justicia, no dejaba por ello de haber motivo fundado para creer que fuere su producción un efecto de sentimiento, paliado con el pretexto de mejorar de vida. Pero que siendo ello un asunto de conciencia, opinaba porque se le concediese su separación, *apercibiéndola con cinco años de Recogidas en la Casa de esta Corte, si se verifica que en cualquiera de los pueblos de este Reino se la encuentra representando, sea con el papel ó pretexto que fuere.*” El terrible Asesor continuaba diciendo así: “Y para coadyuvar V. E. á que no se destruya ni aniquile su alma como expone en su citado Escrito, mandará igualmente, siendo de su superior aprobación, que el señor Juez de Providencia ó cualquiera de los de esta Ciudad á quien toque el Cuartel donde habite la citada Bárbara, cuide muy particularmente de la vida que ésta guarde, tratos y comunicaciones que tenga, prohibiéndole las que puedan ser sospechosas, y castigándole las que traigan algún escándalo si acaso hubiere alguna de éstas, dando cuenta de todo á V. E. Ultimamente, se hará saber á la citada Bárbara que no pueda mudarse á otra casa alguna ni salir de esta Ciudad para otro pueblo, sin previa licencia del Superior Gobierno, apercibida con dos años de Recogidas por cualquiera transgresión.” Casi á la vez que esto aconsejaba el Asesor Valenzuela, disponía que Josefa González fuese puesta ocho días en la cárcel si se obstinaba en no hacer el papel que el Asentista Lozano habíale repartido.

Ambas hermanas dieron sus poderes á D. Francisco Antonio Bustamante y D. Mariano Pérez de Tagle, para que á su nombre agitaran sus derechos contra el Asentista, obligándole á cumplirles el contrato hecho con ellas antes de que se le ordenase escriturar á la San Martín, ó darles un premio por el perjuicio que de no cumplírseles se les haría. Por fortuna para ellas, en 19 de Octubre del mismo año de 1789, D. Juan Vicente de Güemes y Pacheco, Conde de Revilla Ggedo, recibió de su antecesor Flores el mando supremo, y el terrible Asesor Valenzuela dejó de conocer en este asunto. Revilla Ggedo, segundo Virrey de este nombre, se humanizó con las dos desventuradas hermanas y ordenó que se le levantase á Bárbara la cuasi proscrición fulminada por Valenzuela, dejándola en libertad para retirarse del Teatro ó seguir en él, y mandó que á Josefa se le pa-

gase una indemnización que Lozano hubo de transar en doscientos pesos, de los cuales la interesada dió recibo en 10 de Diciembre del citado 1789.

Desde el momento en que el gran Revilla Ggedo húbose hecho cargo del Gobierno, diéronse pasos para mejorar el espectáculo cómico que había vuelto á caer en suma postración, al grado de que uno de los solicitantes á su arrendamiento decía en su oculto: “Deseando que la amena diversión del Coliseo sea agradable al público, y no sufra por más tiempo la molestia é indisplencia que notoriamente le ocasiona el modo y término en que se está manejando en el día, tanto que los más de los espectadores concurren á ella por defecto de otra diversión y se juntan en la casa de Comedias, no á gustar de éstas por lo mal que las representan, sino más bien á conversar unos amigos con otros, he formado el plan que me ha parecido más á propósito á establecer una diversión completa y agradable y lo presento con toda veneración á V. E. para si mereciese su superior aprobación.”

El firmante de esta solicitud lo fué D. Ramón Blasio, Subteniente retirado de la Compañía de Granaderos del Regimiento de Infantería Española del Príncipe de Asturias, y Alcalde del Cuartel número 31, quien decía así: “Prometo llenar enteramente el gusto público, dando una diversión completa que imite de algún modo la de los Teatros de la Europa en cuanto posible sea, y para ello propongo mi plano, que es el siguiente:—Dar al público comedias de gusto y al propósito al estado en que se halla el ramo de cómicos, y poner los mejores aunque estén ausentes; las comedias serán de Calderón y Moreto y los mejores autores; pondré los mejores bailarines, y los Domingos haré una comedia de todo gusto, con una tonadilla buena, unas seguidillas en el primer intermedio, y en el segundo una zarzuela ó sainete y un Baile grande, bien entendido que variará la diversión para no dar lo mismo unas semanas que otras. Lunes, comedia de capa y espada, á medida del gusto del país; una *petipieza*; tonadilla en el primer intermedio, y en el segundo sainete y seguidillas. Martes, ídem. Miércoles, tres *petipiezas*, una tonadilla, dos seguidillas, dos sainetes y dos bailes cortos. Jueves, comedia grande, tonadilla, seguidilla, baile bueno, sainete y más seguidillas. Viernes, comedia de capa y espada, entremés bueno, seguidillas, sainete y más seguidillas. Sábado, una *petipieza*, dos entremeses buenos, dos tonadillas, un sainete y dos bailes cortos.

“Todos los cómicos saldrán bien vestidos y con la mayor decencia, entrando y saliendo en su lugar, sin que se vean los desfiguros que hasta el día se ven. Las tramoyas bien ejecutadas; los apuntadores que no se perciban; que todos sepan sus papeles; que la música sea buena; que el alumbrado sea mejor que el que está, y que la voz no se pierda tanto para que se oiga de todas partes.

“Y si se me ha de dejar el teatro por todo el quinquenio próximo, me comprometo á traer y hacer venir de Europa los cómicos y cómicas, cantores y cantoras que se pueda enganchar allí, como asimismo música, sainetes, seguidillas, comedias y demás cosas propias para el mejor cumplimiento y diversión, como también un compositor y maestros de teatro en todas facultades.

“Y en virtud de estar la casa del Teatro en una disposición fatal, pues la mayor parte de los cuartos no tienen la vista correspondiente, y que por más que se haga no se le puede dar tornavoz, el Hospital hará las reformas necesarias.

“Siendo un país tan escaso en diversiones, y teniendo presente que los Señores y Señoras son muy aficionados á bailes, y que éstos no los tienen por las incomodidades que traen consigo, con el Superior permiso podré correr el tablado hasta el Mosquete y hacer bailes en cualquier tiempo y también en Carnaval de Máscaras, al uso de Europa, para cuyo fin dispondré la casa en términos que no pueda haber discordias, y con el mayor celo prometo evitar picardias en los escondrijos. Asimismo disponer tengan refrescos y cenas con unos precios cómodos.—México, 18 de Enero de 1790.—Firmado, Ramón Blasio.”

Este quizás muy extraño Memorial no dió resultado á su autor, en primer lugar, por haber pedido que se le eximiese de la fianza que exigía el Hospital, y en segundo, porque parecieron más prácticas y formales las proposiciones de Gerónimo Marani, en cuyo favor cedió D. Manuel Lozano todos sus derechos, quedando por asentista y director del Coliseo para la temporada de Pascua de Resurrección de 1790.

La Compañía quedó formada así: DE REPRESENTADO: Primera Dama, Antonia de San Martín: Segunda dama, Gertrudis Fernández Solís: Primera graciosa y Sobresaliente, Josefa González: Segunda graciosa, Teresa de Acosta: Quinta Dama, sirviendo también de Cantarina, Ana Espindola: Primer Galán, Justo Guevara: Segundo, Miguel Zendejas: Tercero, Nicolás Jaime: Cuarto, Miguel Meneses (*el Chico*): Quinto, José María Viveros: Sexto, Miguel Ayala: Séptimo y Vejete, Mariano Rosuela: Octavo, y Encargado del Guarda-ropa, José Francisco Morales: Primer Barba, José Domingo Rosales: Segundo, José Antonio Zorrilla: Primer Gracioso, Juan Moreno: Segundo y sainero, José Fragoso: Primer Apuntador, Francisco Inzaurreaga: Otro, Francisco Javier Martiarena: Otro, Miguel Meneses (*el Grande*.)

DE CANTADO: Primera Cantarina, Felipa Mercado: Segunda, María Martínez: Tercera, Micaela Méndez: Primer Sainero, Sebastián Guzmán: Segundo, Juan Puerto: Tercero, Mariano Arizar.

DE MUSICA: Primer violín, Manuel Delgado: Segundo y Maestro,

José Aldana: Tercero, José María Delgado: Cuarto, Francisco Delgado: Viola, Mariano Flores: Otra, Gabriel Martínez: Bajo, Juan Muñoz: Contrabajo, Rafael Domínguez: Primer Oboe, Luis Brosat: Primera Trompa, Nicolás Mora: Segunda, Manuel Correa: Primera Flauta, Pablo Buisem: Segundos Maestros, Juan Ignacio Cabrera y Francisco Ceballos.

DE BAILE: Primera Bailarina, Teresa Marani: Otra, Juana su hija: Primer Bailarín, Gerónimo Marani: Otro, Juan su hijo: Otro, José Sabella Morali: Otros, José María Morales, José Ibarra, José Joaquín Rivera: Bailarinas, Ana Zendejas, María Pacheco, Gertrudis Sánchez y María Antonia hija de Marani.

SERVICIO DEL TEATRO: Administrador, Miguel Meneses: Carpintero, Juan de Zúñiga: Peluquero, Rafael Gómez: Portero, Ignacio Vega: Mozo de Guarda-ropa, José Tenorio: Id. de Cuartos, Mariano *el largo*: Id. de luces, José Lino Zúñiga: Guarda-Casa, José Dimas: Pintor, Francisco Bravo.

“NOTAS. Al Peluquero se le paga su honorario al respecto de doce reales cada baile. Anteriormente se pagaba por cada individuo; ahora se ha arreglado como queda dicho, para que sirva á la Compañía de Bailarines.

“Marani, su familia y Morali no tienen salario, porque siendo el primero en quien se traspasó el Teatro, deben ser suyas las utilidades ó pérdidas que resulten, y componerse con los demás individuos que no tienen asignación.

“La Compañía del Teatro excede en la presente temporada á la última anterior en *veinte individuos*; dos de representado, dos de cantado, dos de música, doce de baile y dos de servicio, teniendo un total de *sesenta* en 1790, cuando sólo fué de *cuarenta* en 1789.

“Antes se hacían bailes, pero sólo en los días grandes, y ahora se repiten lo menos dos veces cada semana, con cuyo fin hay Compañía formal de esta clase.

“Los gastos son: Salarios de la Compañía, veinticuatro mil novecientos veintiséis pesos: Arrendamiento del Teatro, ocho mil doscientos veinticinco pesos: Id. de la Escoleta, doscientos ochenta y ocho pesos: Porteros y cobradores, mil cuatrocientos veinticinco pesos: Alumbrado, á cinco pesos diarios, mil doscientos veinticinco pesos: Comedias sepeñumerarias, setecientos ochenta y seis pesos: Gastos menudos de la Papeleta diaria, cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos: Total de gastos, cuarenta y un mil trescientos setenta y dos pesos.”

He aquí, ahora, cómo era juzgada la Compañía en un papel manuscrito que su autor intituló: “Querrela contra el estado del Coliseo, representada la acción popular por un Hermano de la Cofradía del Recato.”

“Si el Derecho popular
con que puedo presentarme
da derecho de quejarme
sin decretar *no ha lugar*,
nadie podrá fulminar
que vulnero la justicia,
que produzco con malicia,
que no digo la verdad,
que hablo con temeridad
y demando una injusticia.

“Un mes há que está burlado
el público que hace forma,
y el infeliz se conforma
con haberse querellado;
mas ya desesperanzado,
desesperado el deseo,
cuando juguete le veo
de la mofa y la irrisión,
quiere en esta petición
quejarse del Coliseo.

“Por fuerza quieren que guste
del Güero los aullidos,
de Nicolás los berridos,
y de Tules el embuste:
y aunque á la vista no ajuste
su infelice, tibia llama,
quiere, quien así lo trama,
con novedad bien extraña,
que represente una araña
papel de primera Dama.

“¿En qué pensamiento impropio
cupo hacer Sobresaliente
un pigmeo á quien la gente
observa por microscopio?
El más largo telescopio
no distingue su figura
y sólo por conjetura
de aquellas dos charreteras
tan extrañas y primeras,
se le infiere la estatura.

“Por graciosa quien sin gracia
desde su natal salió,
el buen gusto la eligió
porque en errar no se sacia.

Agrégase á su desgracia
para dar más al través
la figura que la ves
de una pandorga sin cola,
una albóndiga, una bola,
un tonel que anda en dos pies.

“Por cualquiera verso trepa
la gentil Dama segunda,
y en no medirlo se funda
la gracia de nuestra Pepa:
acciona como que increpa,
y todo afecto revoca,
hace como que provoca,
y cuando quiere ostentar,
lleva para pronunciar
de estopa llena la boca.

“Vuelvo al Güero á definir:
gran tráza de facistol,
poca luz, mucho farol
que nunca podrá lucir:
no escucha para decir,
acciona siempre á puñadas,
ajusta el verso á patadas
y lucen sus perfecciones
sólo en *Las cuatro Naciones*,
y escenas afrancesadas.

“Si Nicolás se fundiera
quizás consiguiese, acaso,
que en su boca cualquier paso
no fuese como escalera:
mas porque gracia tuviera
la excita en gritos atroces,
y con sus versos veloces,
con destemple y menos tino,
ni acciona, ni dice fino,
y sólo sabe dar voces.

“Zendejas, que es lo mejor,
y lo llega á confesar
sin que lo pueda negar
el más necio espectador,
irá de mal en peor
porque estímulo no tiene
ni sobresalir previene,
porque cuando más consiga

puede ser que se le diga
que en las tablas no conviene.

“Rosales se va secando
de ver la esterilidad
de tanta bestialidad
en el Teatro pastando:
suele, sí, de cuando en cuando
estar torpe en su papel,
pero finalmente, él
desempeña en sus afectos
los infinitos defectos
de su compañía infiel.

“Moreno es un presuntuoso
gracioso de patarata,
que sólo de saber trata
tejer paños de rebozo:
él hace un fatal destrozo
con que á su papel da fin;
hace muecas de Arlequín
y en desacato cruel,
Los Amantes de Teruel
agracia con el bacín.

“Los Meneses buenas pescas
son, y serán padre é hijo:
que desertaron, colijo,
de algunas sombras chinescas:
para hacer cosas burlescas
es figura de ajedrez,
y si hace locos tal vez
es su numen enfandoso,
tan neciamente gracioso
como fué *El tiesto de Inés*.

“Y la otra pobre infeliz
que hace segunda graciosa
con el grado de mocosa,
tiene honores de lombriz;
canta con tanto deslíz
que no es fácil concebir
si entona para aburrir,
pues con términos ingratos,
es su estilo como gatos
que están á medio morir.

“La estética cantarina
cuya voz por cerbatana

al compositor Juan Rana
le diera de oirla mohina,
con cualquiera chilindrina
vieja y de antigua invención,
cumple con la obligación
de cantar en Tonadilla
á modo de seguidilla
alguna lamentación.

“Aquel hombre de cartón
con los ojos de empachado,
con traza de garrotado,
y sin estilos de Anfión,
pone toda su atención
en el estilo pomposo
de Majó muy relumbroso,
y con esta patarata
se nos da en *jarra de plata*
la peor *agua de pozo*.

“A fe que se me olvidaba
hablar de *la Carpintera*;
canta bien, y más luciera,
pero tiene algo de pava:
mas por ella se pasaba
á ésta; pasando á *la Gata*,
también es su voz muy grata,
música de profesión,
de buena disposición,
mas de vista muy ingrata.

“El vejete . . . ¡qué animal!
y el Barba segundo, infiero
que es algo más que cabrero
y de voz irracional.
La comparsa es bien igual
al resto de compañía,
porque no se encontraría
si con candil los buscaran,
ni mas *léperos* se hallaran
en la mejor pulquería.

“Dirán, como si lo oyera,
quién me mete á criticar
y me pone á censurar
como si de ello entendiera.
Mas si el que dice supiera
saber lo que no entendió

conociera lo que yo,
motroco, que aunque se tapa,
bajo de mi pobre capa
buen bebedor se encubrió.

“La malicia sospechosa
que oculta su ceremonia,
que soy parcial de la Antonia
inferirá venenosa;
y de sátira injuriosa
tratará todo mi estilo.
Pero de la audacia el filo
nunca me podrá cortar
lo que no puede sacar
por la hebra de su hilo.

“Diré si se me pregunta,
que la posesión teatral
tiene Antonia bien cabal,
proporcionalmente junta.
Versos al caso, que apunta,
tiene afectos con finura,
sabe decir con mesura,
acciona regularmente,
el estilo es bien decente,
y admirable su locura.

“Si acaso algún calzonudo,
que con damas no me meto,
saca la cara indiscreto
si acaso sacarla pudo,
traiga consigo el escudo
que labra la ingenuidad,
y armado de integridad
destierre la adulación,
y verá la conclusión
que le hace la verdad.

“No me mezclen con los Jueces,
ni enreden con Asentista,
porque ni soy embrollista
ni ejerzo yo tales veces.
Si por saberlo pereces,
sabe que soy hombre honrado,
y que soy Apoderado
que cumpliendo con mi parte,
con estilo, modo y arte,
me tengo por presentado.

“Diga el Juez lo que quisiere,
y al conjuéz le dé la gana,
que yo á la pata la llana
diré lo que verdad fuere.
Y si acaso se sintiere
alguno, que no lo creo,
sígame causa por reo,
sentenciando con destreza
destinarme á la Profesa
por no ver el Coliseo.

“Me dirán que sin deslices,
recatando mis horrores,
traté de buscar Actores
y solicitar Actrices.
Pero me da en las narices
que si digo lo que infiero
me tendrán por un grosero:
y yo, para más no errar,
diré que pueden cerrar
y ahorrarnos nuestro dinero.”

CAPITULO IX

1790

Con el fin de que en los espectáculos del Coliseo, hubiese el mayor decoro posible por la buena elección de las obras que se representasen, el Conde de Revilla Gigedo hizo en la persona de D. Cosme de Mier y Trespacios, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en la Real Audiencia, especial nombramiento para Juez del Teatro de Comedias, y á la vez designó por su ilustración, luces y experiencia, al Padre D. Ramón Fernández del Rincón, para censor de las piezas, que debían serle presentadas para su examen, un mes antes de ser puestas en escena.

Procurando vengo ser lo más breve posible en este mi relato, que mucho podría extender si hubiere de dar salida al cúmulo de mis apuntes y documentos; mas, habrá de permitírseme aquí dar completa razón de cómo se ejercía en la Nueva España esa previa censura, insertando algunos de los más notables juicios producidos por el